



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Académica

Hermosillo, Sonora, a 17 de febrero de 2020
Oficio No. SGACAD/049/2020

Dra. Rosa María Montesinos Cisneros,
Secretaria Técnica del H. Colegio Académico.
Presente.



Con relación al acuerdo 06-148/2016 del 15 de noviembre de 2016, donde el H. Colegio Académico aprueba los catálogos de revistas y editoriales para acreditar las publicaciones del personal académico establecidas en el Estatuto de Personal Académico, debido a los cambios en la comunicación científica a nivel internacional y a la redefinición de políticas e instrumentos a nivel nacional en materia de difusión científica, se hace necesario sustituir el catálogo denominado "Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACyT" (IRMC) por el "Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología" (CRMCyT).

Justificación

En 2014, el CONACyT encargó a SCImago Research Group un estudio destinado a evaluar el estado de las revistas científicas editadas en México, la contribución de las políticas públicas implementadas, los avances logrados y las debilidades del entonces Índice de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología. A partir de ese estudio de dos años de duración y de su propia reflexión, el CONACyT hace una redefinición de las políticas e instrumentos, creando lo que hoy se conoce como el Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología (CRMCyT). Como consecuencia del surgimiento del Sistema de CRMCyT, todas las revistas que estaban al 1 de enero de 2016 con evaluación vigente en el extinto IRMC, pasaron a formar parte del nuevo Sistema de CRMCyT.

El Sistema de CRMCyT es un instrumento de política pública que, mediante el registro selectivo y la evaluación periódica de las revistas científicas editadas en formato electrónico en México, busca elevar su calidad, visibilidad e impacto y, de este modo, fomentar la difusión y la divulgación de la ciencia y la tecnología generada en el país.

Esquema de evaluación

El Sistema estará abierto a la clasificación de nuevas revistas cuando así lo indique la Convocatoria Pública de apoyo a las Revistas del Sistema de CRMCyT. Las revistas postulantes deben tener una antigüedad mínima de dos años naturales completos y estar al día con la publicación, de acuerdo con la frecuencia programada de edición.

Cada revista será evaluada en seis dimensiones, que se abren en un número variable de criterios, cada uno de los cuales aporta una cantidad de puntos previamente determinado, según el nivel de despliegue que alcance la revista. El máximo puntaje sin ponderar que puede tener una revista es 100 (cien) puntos. A continuación, se presenta una síntesis de las dimensiones, con su respectiva ponderación, puntuación y número de criterios que la integran:



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Académica

Dimensiones	Número de criterios	Puntaje máximo	Ponderación
1. Política y gestión editorial	8	27	15%
2. Calidad del contenido	3	20	25%
3. Nivel de citación	3	14	25%
4. Cumplimiento de la frecuencia de publicación	3	8	10%
5. Accesibilidad	4	13	10%
6. Visibilidad internacional	5	18	15%
Totales	26	100	100%

Escala de valoración

Las revistas indizadas en el Journal Citation Report (JCR)-WOS de Clarivate Analytics (solo las colecciones Sciences Citation Index® y Social Sciences Citation Index®) o bien en Arts & Humanities Citation Index® y/o en Scopus (cuando cuenten con indicadores de citación verificados, según la última evaluación disponible en SCImago Journal and Country Rank, SJR), se califican en el mejor cuartil que les corresponda.

Las revistas recién indizadas en WoS, en Arts & Humanities Citation Index® o incorporación a Scopus, que aún no tienen indicadores JCR y/o SJR, quedarán clasificadas como Revistas de Competencia Internacional (RCI), supernumerarias.

Las revistas no indizadas en WoS y/o Scopus se ordenarán por puntaje ponderado, obtenido del análisis anual. Solo formarán parte del Sistema de CRMCYT, el subconjunto constituido por hasta 200 (doscientas) revistas del más alto puntaje en cada Ronda Anual de Evaluación. Este conjunto de 200 (doscientas) revistas, se divide en cuatro niveles o eniles, que se denominan: Revistas de Competencia Internacional – RCI Revistas de Competencia Nacional – RCN Revistas En Consolidación – REC Revistas En Desarrollo – RED.

Los rangos de puntaje para estos niveles se muestran a continuación:

Puntajes del presente ejercicio	Sigla	Nivel de clasificación
49.90 – 68.29	RCI	Competencia Internacional
42.25 – 49.89	RCN	Competencia Nacional
34.25 – 42.24	REC	En Proceso de Consolidación
20.60 – 34.24	RED	En Desarrollo



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Académica

Fuente: Manual del Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología, Edición 2016 y 2019.

Propuesta de acuerdo:

Dado que las revistas se someten a un análisis riguroso para ingresar al Sistema de CRMcyT y, que el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) en su proceso de evaluación considera como producto válido los artículos publicados en las revistas del Sistema de CRMcyT, se recomienda aprobar todas las revistas incluidas en el Sistema de CRMcyT para la acreditación de las publicaciones del personal académico establecidas en el EPA.

Por lo anterior se propone al H. Colegio Académico tomar el siguiente acuerdo:

Sustituir en la lista de catálogos de revistas y editoriales para acreditar las publicaciones del personal académico establecidas en el Estatuto de Personal Académico el catálogo denominado "Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACyT" (IRMC), por el "Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas de Ciencia y Tecnología" (CRMcyT)

Sin otro particular de momento, me permito enviarle un cordial saludos.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dra. Arminda Guadalupe García de León Peñúñuri
Secretaria General Académica



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
SECRETARIA GENERAL
ACADEMICA

C.c.e.p. Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras, Rector.
C.c.p. Expediente y Minutario.
AGGLP/amg